



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 020 del 11 SEP 2014 de 20

## “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 003 DE 2014”

### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso sus facultades establecidas en el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que mediante Acuerdo de Concejo de Bucaramanga N° 003 del 30 de Abril de 2014, fue aprobada la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2014.
3. Que por error de Transcripción en las cifras discriminadas en el Artículo primero numerales A Presupuesto de Ingresos y B. Presupuesto de Egresos, que corresponden a: Recursos convenio y Convenio equipos de Transporte, el valor digitado fue de: \$208.460.000, siendo el correcto: \$208.640.000.

Que en virtud de lo expuesto,

### ACUERDA:

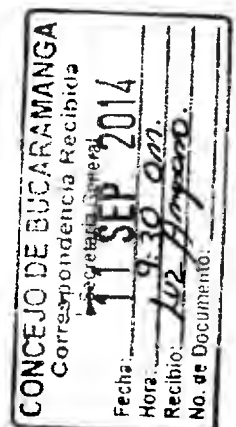
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero del Acuerdo Municipal N°003 de 2014, numerales A Presupuesto de Ingresos y B. Presupuesto de Egresos, que corresponden a: Recursos convenio y Convenio equipos de transporte, de la siguiente manera:

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	Recursos de Capital	
02079003102	Recursos convenio	\$208.640.000

#### B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

0535070201	Convenio equipos de transporte	\$208.640.000
------------	--------------------------------	---------------





# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 020 71 SEP 2014 de 20

**ARTICULO SEGUNDO:** el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los **cuatro** (04) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014).

La Presidenta,

  
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

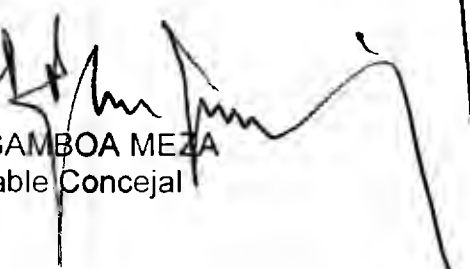
El Secretario General,

  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

  
HENRY GAMBOA MEZA  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

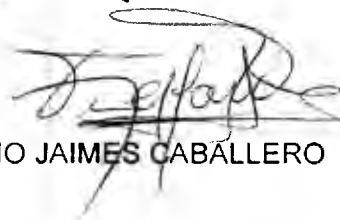
**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **020** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

  
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Secretario General,

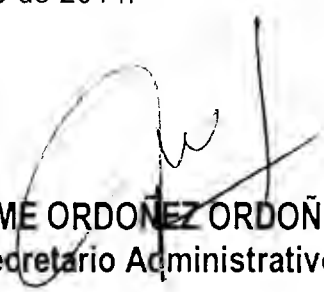
  
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

11 SEP 2014

ACUERDO No. **020** DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 047 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2014.

  
JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los diez (10) días del mes de septiembre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **020** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2014.

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga